



Expediente: 508/14-I3

Carátula: VARGAS RAMON OSVALDO C/ HISPANIA S.A. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1

Tipo Actuación: INFORMES ACTUARIALES

Fecha Depósito: 23/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - HISPANIA S.A., -DEMANDADO 27277253459 - VARGAS, RAMON OSVALDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 508/14-I3



H105015091838

JUICIO:VARGAS RAMON OSVALDO c/ HISPANIA S.A. S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA - EXPTE N°:508/14-I3.-

Hago constar, conforme fue ordenado en el decreto del 06/05/24 dictado en el JUICIO: "PEREZ ROQUE EDUARDO Y OTROS c/ HISPANIA SA s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1049/13, que tramita por ante el Juzgado del Trabajo IV Nominación, que la mencionada causa se encuentra en etapa de ejecución de sentencia, y en trámite el pedido de subasta de inmueble de la demandada identificado con la matrícula A-00756 (Cruz Alta).

Para mayor ilustración transcribo el decreto antes mencionado en su parte pertinente:

"San Miguel de Tucumán, mayo de 2024

(...) 2) NOTIFICAR a los acreedores de grado preferente con el alcance que establece el segundo párrafo del artículo 659 del CPCyC de aplicación supletoria, que da cuenta el informe de dominio que obra en el expediente.

Para su cumplimiento, líbrese oficio a todos los juzgados que han ordenado embargar el inmueble a subastar.

(...) Hágase constar en los oficios a librarse que en la presente causa está en etapa de ejecución de sentencia, y en trámite el pedido de subasta de inmueble de la demandada. JMA1049/13 Fdo. el 06/05/24 por el Dr. RUBEN DARIO AQUINO - JUEZ.

Secretaría. San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2024.

Actuación firmada en fecha 22/05/2024

Certificado digital:

Certificado digital.
CN=MELERO Mariel Flavia Vanesa. C=AR. SERIALNUMBER=CUIL 27265315483

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.